

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0595/06	ALOKALAN, S.L.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00
CC0602/06	TTES. INTERNACIONALES BADAJOZ	Art. 141.19 LOTT	1.001,00
CC0644/06	TRANSPORTES PEYMAEX, S.L.	Art. 141.22 LOTT	1.001,00
CC0698/06	ALOKALAN, S.L.	Art. 141.9 LOTT	1.501,00
CC0713/06	ALOKALAN, S.L.	Art. 140.24 LOTT	2.001,00
CC0808/06	SDAD. ALMENDRALEJENSE DE TTES. S.L.	Art. 140.22 LOTT	3.301,00
CC0888/06	HERMANOS MORENO, C.B.	Art. 141.7 LOTT	1.501,00
CC0890/06	LOGISTICA CUNI, S.L.	Art. 141.6 LOTT	1.650,00
CC0895/06	JUAN MURILLO NIETO	Art. 141.6 LOTT	2.000,00

ANUNCIO de 20 de junio de 2007 sobre notificación de resolución de sobreseimiento y archivo de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados la notificación de resolución de sobreseimiento y archivo correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art.107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Mérida, a 20 de junio de 2007. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Expediente	Ir.teresado	Ir.fracción	Sanción
CC0399/06	JOSE MARIA DOBLAS PUERTO, S.L.	Art. 141.13 en relación con el art. 142.25 LOTT	400,00
CC0418/06	SOPETRANA ALIMENTARIA, S.L.	Art. 141.13 en relación con el art. 142.25 LOTT	400,00
CC0598/06	APOYOS LOGISTICOS TERRESTRES, S.L.	Art. 141.19 LOTT	1.001,00

ANUNCIO de 20 de junio de 2007 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de 15 días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 20 de junio de 2007, El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.